

00077179

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2736

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5770

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 24 de septiembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 24 de septiembre de 2019 09:26

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310074321	ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	1312271768	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 11 de septiembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2091709000	25/05/2019 17:14:03	70947	122.25M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Subdivision de lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del Cantón Manta. situado al costado izquierdo de la antigua carretera que conduce a Manta a Portoviejo, a la altura de las villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).LOTE CINCO: Por el Frente: ocho metros quince centímetros y lindera con calle pública; POR Atrás : Ocho metros quince centímetros, y área que se reserva el propietario; Costado Derecho: Quince metros y área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernández Carlos A (lote Número seis); Costado Izquierdo: Quince metros y área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernández Carlos A (lote Número cuatro); Terreno que tiene una superficie total de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Avenida 113 calle Arturo Vera parroquia Los Esteros

Superficie del Bien: 122.25M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del Cantón Manta.

Lo Certifico:

AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por:

GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

martes, 24 de septiembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2736

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5770

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 24 de septiembre de 2019

Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: marcelo_zamora l

Administrador

Revisión jurídica por:

GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

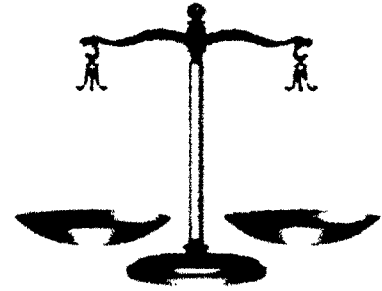
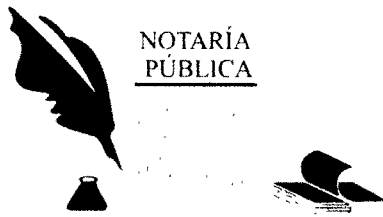
Inscripción por:

MARCELO F. ZAMORA E.

martes, 24 de septiembre de 2019

Pag 2 de 2

00077180



ESCRITURA

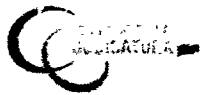
DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO CINCO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI (ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS) AVENIDA CIENTO TRECE Y CALLE ARTURO VERA DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO.- **SEGUNDA PARTE: SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N°20191308002P01814

LA CUANTIA: ES \$67.379,34.-
AVALÚO MUNICIPAL ES \$67.465,82.-

AUTORIZADA
EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
CONFERI CUARTA COPIA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000047392



20191308002P01814



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01814						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312271768	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310074321	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
MANABÍ			MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°201913SCP01060, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$67.465,82; Y, UNA CUANTÍA DE \$67.379,34.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		67379.34					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308002P01814
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:21)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191308002P01814
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	validacionregistrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	INSCRIPCION DE MATRIMONIO CON LA RAZON DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DEL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA
PÚBLICA

DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON

TELEFONO: 052622583

pati.mendoza@notaria.com



FACTURA: 001-002-000047392

CODIGO NUMERICO: 20191308002P01814

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO
NÚMERO CINCO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI
(ACTUALMENTE PARROQUIA LOS ESTEROS) AVENIDA CIENTO
TRECE Y CALLE ARTURO VERA DEL CANTÓN MANTA DE LA
PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS
ANDRES VERA FERNANDEZ.- A FAVOR DE LA SEÑORITA
SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO.-

LA CUANTIA ES \$67.379,34.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$67.465,82

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE
OTORGA LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO
CAMPUZANO.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles once de septiembre del
año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA
MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del
Cantón, comparecen por una parte el señor **CARLOS
ANDRES VERA FERNANDEZ**, portador de la cédula de
ciudadanía número uno tres uno dos dos siete uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

siete seis guión ocho, quien declara ser de estado civil casado, pero con capitulaciones matrimoniales, como se desprende de la documentación adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización Manta Beach lote veinticuatro, manzana C-5, de esta ciudad, teléfono 0985088554, correo electrónico carlos.vera@cofarve.com.ec, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita **SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero siete cuatro tres dos guión uno**, quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la calle cuatro y avenida doce; de esta ciudad, teléfono 0968154880; correo electrónico walnutcreek021@gmail.com, por sus propios derechos; y, por otra parte la Ingeniera señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, Directora de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderada Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, portadora de la cédula de ciudadanía

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mendoza Briones

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO. 052622583/0914257214
pati.mendoza@notaria.com



número uno tres cero ocho seis dos cero tres
guión cinco, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada
domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de
transito por esta ciudad de Manta Teléfono
(02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@
biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente
capacitados para contratar y obligarse, a quienes
de conocerles personalmente y de haberse
identificado presentando sus cédulas de
ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para
obtener información de la misma en el Sistema del
Registro Civil de Identidad y Cedulación y
proceder a descargarla para que queden agregadas a
esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura de **"COMPRVENTA Y CONSTITUCIÓN DE
PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA
DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con
amplia libertad y conocimiento, así como
examinados que fueran en forma aislada y separada,
de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, me piden que
eleve a escritura pública el texto de la minuta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de Compraventa, Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación:

PRIMERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, **EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ**, de estado Civil Casado, con Capitulaciones Matrimoniales, la

misma que se agrega como documento Habilitante;

dirección: URBANIZACION MANTA BEACH lote veinticuatro, manzana C5, MANTA; teléfono

9985088554; que en adelante se llamarán "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, por otra, **LA SEÑORITA SANDRA**

YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO; dirección calle

cuatro y avenida doce; MANTA, teléfono 0968154880;

correo electrónico walnutcreek021@gmail.com; por

sus propios derechos, que en lo posterior se

llamará "**LA PARTE COMPRADORA**"; quienes convienen

en suscribir este contrato de compraventa conforme

con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**

ANTECEDENTES. EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA

FERNANDEZ, es propietario de un inmueble,

NOTARÍA
PÚBLICAABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO. 0526225369/05257214
pati.mendoza@notmanta.com

consistente en un una subdivisión de lote de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui (Actualmente Los Esteros), Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del cantón Manta, Provincia de Manabí; inmueble adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha siete de abril del año dos mil diez, /e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de abril del año dos mil diez. /Posteriormente, se realiza Escritura Pública de subdivisión de lote, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, con fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, /e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. /El inmueble se halla libre de gravámenes. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad, el mismo que se agrega como documento habilitante. El Inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE CINCO: POR EL FRENTE:** ocho metros quince centímetros (8.15m) y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Ocho metros quince centímetros (8.15m), y área que se reserva

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

el propietario; **COSTADO DERECHO:** Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor del señor Vera Fernández Carlos A (lote Número seis);

COSTADO IZQUIERDO: Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor del señor Vera Fernández Carlos A (lote Número cuatro); terreno que tiene una superficie total de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (122.25M2).

SEGUNDA: COMPRAVENTA. En base a los antecedentes expuestos, la parte **VENDEDORA**, el señor **CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ**, da en venta y perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, la señorita **SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**, un inmueble, consistente un lote de terreno y vivienda, ubicado en la Parroquia Tarqui (Actualmente Los Esteros), Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **LOTE CINCO: POR EL FRENTE:** ocho metros quince centímetros (8.15m) y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Ocho metros quince centímetros (8.15m), y área que se reserva el propietario; **COSTADO DERECHO:** Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor del señor Vera Fernández Carlos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

A (lote Número seis); **COSTADO IZQUIERDO** Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor de señor Vera Fernández Carlos A (lote Número cuatro); terreno que tiene una superficie total de **CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (122.25M2)** Medidas acordes al certificado emitido por la Dirección Financiera-Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Municipal de Manta, Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Municipal del Cantón Manta, Solvencia del Registro de la Propiedad. **TERCERA: PRECIO.** El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$67.379.34);** valor que LA PARTE COMPRADORA, la señorita **SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**, paga a LA PARTE VENDEDORA, el señor **CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ**, con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el cual será acreditado en la cuenta bancaria de **LA PARTE VENDEDORA**, a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que no tiene reclamo alguno que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.

CUARTA: TRANSFERENCIA. LA PARTE VENDEDORA, declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce de los inmuebles antes descritos en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **QUINTA: DECLARACIONES**

ESPECIALES. LA PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara expresa e irrevocablemente que eximen a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia en toda responsabilidad concerniente al acuerdo que estos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación en dicho acuerdo entre comprador y vendedora. LA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALDONADO
TELEFONO: 052622587480-72372
pati.mendoza@notariapublica.com



PARTE COMPRADORA al constituirse como deudor hipotecario declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentran conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre comprador y vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador y vendedora, deslindando en tal sentido a tercero; **SEXTA: CUERPO CIERTO:** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa. **SEPTIMA: SANEAMIENTO:** LA PARTE COMPRADORA, acepta la transferencia de dominio que LA PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto ésta última al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: DECLARACION.-** LA PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.

hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta del certificado otorgado por el registro de la propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, LA PARTE VENDEDORA, declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicios. LA PARTE COMPRADORA, acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos

intereses. **NOVENA: GASTOS Y AUTORIZACION DE**

INSCRIPCION. Los gastos que causen esta escritura

su inscripción, son por cuenta de LA PARTE

COMPRADORA, excepto el pago de impuestos a la

plusvalía o utilidades en la compraventa del

inmueble, que en caso de haberlo serán por cuenta

de LA PARTE VENDEDORA. LA PARTE VENDEDORA,

autoriza a la PARTE COMPRADORA, a proceder a la

inscripción de la presente escritura en el

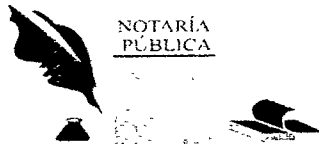
registro de la propiedad del cantón. **DECIMA:**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y

COMPETENCIA.- Para todos los efectos legales que

se deriven de esta escritura, las partes

contratantes se someten a los jueces competentes



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0991717
pati.mendoza@notaria2manta.mor



de esta ciudad, a cuyos Jueces Competentes someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO**

PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato. **SEGUNDA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

COMPARECIENTES: a) por una parte, la Ingeniera **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, Directora de la Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara **"EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"**; Dirección avenida Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono (02)3970500, Correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec;

b) y, por otra, **LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**; Dirección: calle cuatro y avenida doce; MANTA, teléfono 0968154880; correo 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

electrónico walnutcreek021@gmail.com; a quien en lo posterior se le denominará **"LA PARTE DEUDORA"**. Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de CONSTITUCION DE HIPOTECA PRIMERA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) EL BANCO es una institución financiera publica, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentran el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) **LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**, en su calidad de afiliado del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de crédito de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA, se

NOTARÍA
PÚBLICA

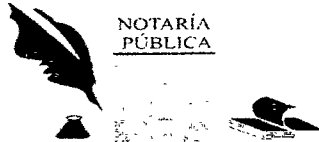
convierte en este instrumento en propietario de un inmueble, consistente en un lote de terreno y vivienda, ubicado en la Parroquia Tarqui (Actualmente Los Esteros), Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del Cantón Manta, Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA, adquiere el referido inmueble mediante este mismo instrumento por compra a EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ, según se desprende de la escritura pública de compraventa, celebrada en este mismo instrumento, en la fecha que se indica su protocolización como la de su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y a su vez este inmueble fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha siete de abril del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de abril del año dos mil diez. Posteriormente, se realiza Escritura Pública de subdivisión de lote, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, con fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintitrés de mayo.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

del año dos mil diecinueve. Los demás antecedentes de dominio reposan en el certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad; que se agrega al presente documento como habilitante.

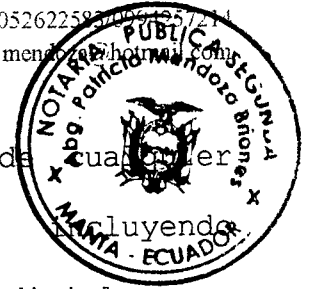
SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones dependientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prorrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622593/052622594

patimendoza@hotmail.com



de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:**

LOTE CINCO: POR EL FRENTE: ocho metros quince centímetros (8.15m) y lindera con calle pública;

POR ATRÁS: Ocho metros quince centímetros (8.15m), y área que se reserva el propietario;

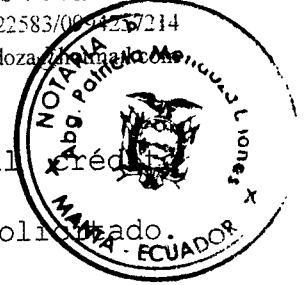
COSTADO DERECHO: Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor del señor Vera Fernández Carlos A (lote Número seis);

COSTADO IZQUIERDO: Quince metros (15.00m) y área a subdividir a favor del señor Vera Fernández Carlos A (lote Número cuatro); terreno que tiene una superficie total de **CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (122.25M2).** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso



de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito
concedido, sino aquel para el cual fue solicitado.
De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por
vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago
total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL
BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
todas las obligaciones que por parte de LA PARTE
DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
momento y a demandar y ejecutar esta garantía
hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el
crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un
Crédito para Vivienda, en los términos establecidos
en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no
podrá entregar en Arrendamiento el bien que se
hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier
responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho
bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en
ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado
mediante escritura pública inscrita en el Registro
de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-**
La hipoteca que se constituye por este acto
alcanza las construcciones que eventualmente
pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras
y construcciones hechos o que se hicieren en el

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.

futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO: 0526225630
pati.mendoza@notmail.com



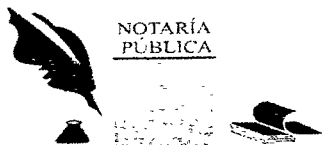
como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se

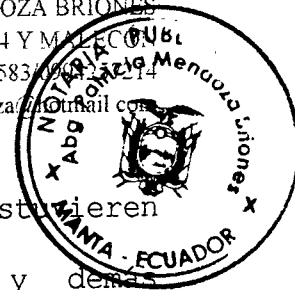
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. OCTAVA: VENCIMIENTO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mesa - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 0526225831
pat mendoza@gmail.com

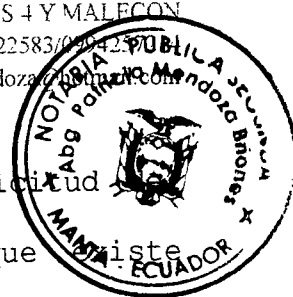


ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA **ejecución** coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manda a Seguros

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO. 052622583/0526425708
pat.mendoza@notariapublica.com

fin distinto del establecido en la solicitud
crédito; m) Si EL BIESS comprobare que
falsedad en los datos suministrados por LA PARTE
DEUDORA y que sirvieron para la concesión del
préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el
bien hipotecado o no se pagaren las primas
correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere
obligaciones impagas con personas naturales o
jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de
créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro
su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE
DEUDORA destine el inmueble que garantiza la
operación, a un fin distinto al establecido en el
contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO.
q) En caso de que La Parte Deudora se negare a
aceptar la cesión de los derechos contenidos en el
presente instrumento. r) Los demás casos
contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas
del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto
EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no
será necesaria prueba alguna para justificar y
declarar la obligación de plazo vencido por parte
de EL BIESS y exigir de esta manera el pago
inmediato de la obligación, bastando para tal
efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en

Patricia Briones
Notaría Segunda
Manta - Ecuador.

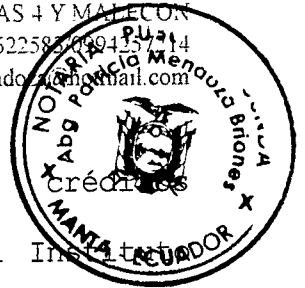
la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA**

DE LA GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MAJECÓN
TELEFONO. 052622583049435714
pati.mendoza@gmail.com



manuales internos de EL BANCO, los hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

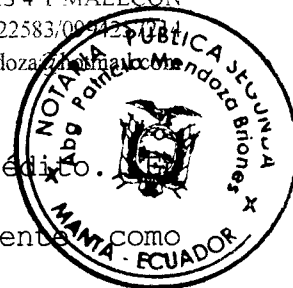
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - Ecuador

favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los

NOTARÍA
PÚBLICANOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN

TELÉFONO: 052622583/09942584

pati.mendoza@notaria.com



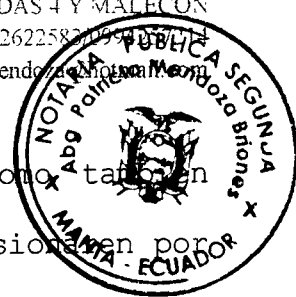
recursos hasta la finalización del crédito.

ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones



exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también en todos los gastos e impuestos que se ocasionen por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.**-LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.

Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las

partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la

potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las

obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución

coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la

legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO. 052622583/052622584
patimendoza@gmail.com



potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (Firma) Abogada Vanessa Anchundia Pacheco, Foro de Abogados 13-2015-11, Consejo de la Judicatura de la Función Judicial del Ecuador. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

CARLOS ANDRÉS VERA FERNANDEZ

C.C.No. 1312271768

SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO

C.C.No. 1310074321

MARICELA DOLORES VERA CRESPO

C.C.No. 1308620325

DIRECTORA DE LA OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código de descarga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP01060

En el Cantón Manta, con fecha 19 de agosto del 2019 a las 15:24, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO, Z AFAVOR DE ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA, C.C. 1310074321
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo. 19 DE AGOSTO DEL 2019 15:24

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

PAGINA EN BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19019323, certifico hasta el día de hoy 26/08/2019 14:17:30, la Ficha Registral Número 70947.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2091709000
Fecha de Apertura: sábado, 25 de mayo de 2019
Superficie del Bien: 122.25M2

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: Avenida 113 calle Arturo Vera parroquia Los Esteros

LINDEROS REGISTRALES:

Subdivision de lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del Cantón Manta. situado al costado izquierdo de la antigua carretera que conduce a Manta a Portoviejo, a la altura de las villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).LOTE CINCO: Por el Frente: ocho metros quince centímetros y lindera con calle pública; Por Atrás : Ocho metros quince centímetros, y área que se reserva el propietario; Costado Derecho: Quince metros y área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernández Carlos A (lote Número seis); Costado Izquierdo: Quince metros y área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernández Carlos A (lote Número cuatro); Terreno que tiene una superficie total de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACIÓN	1308	19/nov./1984	3 059	3.060
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1764	17/nov./1998	1 160	1 160
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y USUFRUCTO	870	19/abr./2010	15 098	15 106
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	3	07/oct./2011	21	29
RENUNCIA DE USUFRUCTO	CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO	11	02/sep./2015	136	146
COMPRA VENTA	RENUNCIA DE USUFRUCTO, SUBDIVISION Y COMPRAVENTA	4195	28/dic./2017	111 462	111 511
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	1501	23/may./2019	41.870	41 918

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 19 de noviembre de 1984

Número de Inscripción: 1308

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1886

Folio Inicial 3 059

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 3.060

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juez 6to de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 1984

Fecha Resolución: miércoles, 05 de septiembre de 1984

a.- Observaciones:

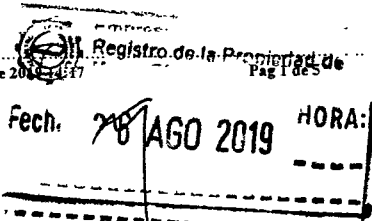
Protocolización del Auto de Adjudicación Por Remate.Predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:70947

lunes, 26 de agosto de 2019 14:17



Adm. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000000023	MEDRANDA CHAVEZ JORGE	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	8000000000003872	PERALTA LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000009275	FILANBANCO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 17 de noviembre de 1998 Número de Inscripción: 1764 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3731 Folio Inicial:1.160
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.160
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de octubre de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO.Inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.La Hipoteca que existía con fecha 17 de Noviembre de 1998, a Favor de Filanbanco S. A, se encuentra cancelada con fecha Febrero 12 de 1999, mediante Escritura Pública autorizada el 07 de Enero de 1.999, ante la Notaria Tercera de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301533590	VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302606270	BONILLA MOREIRA ELENA EUGENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004880	FILANBANCO S.A. SUC. MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1308	19/nov./1984	3.059	3.060

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 19 de abril de 2010 Número de Inscripción: 870 Tomo:25
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2022 Folio Inicial:15.098
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:15.106
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Ramón Elisergio Vera Torres, en representación de sus hijos de nombres Ximena Monserrate, Angel Gabriel y Carlos Andrés Vera Fernández. Compraventa de un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, ubicado en el costado izquierdo de la antigua carretera que conduce de Manta a Portoviejo, a la altura de las villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente Avenida 113.USUFRUCTO VITALICIO . El señor Ramón Elisergio Vera Torres, manifiesta que adquiere el bien inmueble a favor de sus hijos de nombre Ximena Monserrate, Angel Gabriel y Carlos Andrés Vera Fernández manifestando que es su voluntad de reservarse el derecho de Usufructo Vitalicio para él y su cónyuge de nombres Grecia María Fernández Looor, sobre el bien inmueble objeto del presente acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000020634	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por : laura_tigua

Ficha Registral:70947

lunes, 26 de agosto de 2019 14:14

Registro de la Propiedad de
Pag 2 de 5

Fecha: 26 AGO 2019 HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

COMPRADOR 1312271750 VERA FERNANDEZ ANGEL GABRIEL SOLTERO(A)
COMPRADOR 800000000020636 VERA FERNANDEZ XIMENA MONSERRATESOLTERO(A)
USUFRUCTUARIO CLTE125959 VERA TORRES RAMON ELISERGIO CASADO(A)
VENDEDOR 1301533590 VELEZ MENENDEZ ANGEL NICANOR CASADO(A)
VENDEDOR 1302606270 BONILLA MOREIRA ELENA EUGENIA CASADO(A)



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1764	17/nov./1998	1.160	1.160

**Registro de : RENUNCIA DE
USUFRUCTO**

[4 / 7] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : viernes, 07 de octubre de 2011

Número de Inscripción: 3

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5937

Folio Inicial:21

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:29

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de septiembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Renuncia de Usufructo Vitalicio. Los Cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Grecia María Fernández Looor, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, Renuncian al Derecho de Usufructo Vitalicio constituido en la Escritura inscrita de fecha Abril 19 del 2.010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RENUNCIANTE	CLTE125959	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	CALLE 8 AV 13
RENUNCIANTE	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	870	19/abr./2010	15.098	15 106

**Registro de : RENUNCIA DE
USUFRUCTO**

[5 / 7] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el : miércoles, 02 de septiembre de 2015

Número de Inscripción: 11

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7257

Folio Inicial:136

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Folio Final 146

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de agosto de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

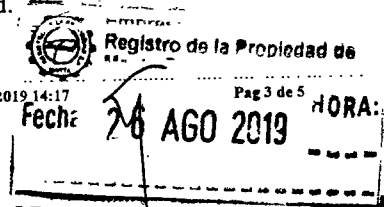
CONSTITUCION DE USUFRUCTO.- Con los antecedentes expuestos, los Sres. Ángel Gabriel Vera Fernández, de libre y espontanea voluntad, tenemos a bien constituir usufructo sobre el bien raíz, a favor de nuestros padres, los Sres. Ramón Elisergio Vera Torres y Grecia María Fernández Looor.El Plazo de duración de este usufructo es por toda la vida de los usufructuarios.ACEPTACION DE USUFRUCTO: Presentes como se hallan los usufructuarios Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Grecia María Fernández Looor, aceptan el Usufructo que voluntariamente les hacen sus hijos y les agradecen por este acto de generosidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:70947

lunes, 26 de agosto de 2015 14:17



ADY. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 4195

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 10191

Folio Inicial: 111.462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final 111.511

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Renuncia de usufructo, Subdivisión y Compraventa. Los Cónyuges Ramón Elisergio Vera Torres y SRA. Grecia María Fernández Lloor, renuncian usufructo que tenían sobre inmueble de propiedad de Sres. Carlos Andrés, Ángel Gabriel, y Ximena Monserrate Vera Fernández, quienes a su vez proceden a subdividir un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, situado al costado izquierdo de la antigua carretera que conduce a Manta a Portoviejo, a la altura de las Villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). A Ximena Monserrate Vera Fernández le corresponde un lote que tiene una Sup. de 5.485,47M2. Al Sr. Carlos Andrés Vera Fernández, le corresponde un lote que tiene una sup. de 5.934,33M2. Al Sr. Ángel Gabriel Vera Fernández, le corresponde un lote que tiene una Sup. de 5.481,44M2. y otro lote que le corresponde a los tres hermanos Ximena Monserrate, Carlos Andrés, y Ángel Gabriel Vera Fernández, que a su vez lo proceden a vender en favor de los Cónyuges Ramón Elisergio Vera Torres y Sra. Grecia María Fernández Lloor que tiene una Sup. de 2.988,18M2. Se deja constancia que existe un área pérdida, no justificada de ciento diez metros cuadrados cincuenta y ocho centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 23 de mayo de 2019

Número de Inscripción: 1501

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3051

Folio Inicial:41.870

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:41.918

Cantón Notaría: MANTA

Registro de la Propiedad de

.....
Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral: 70947

junes, 26 de agosto de 2019,

9^{14:17} Fecha

24/11/2023 Pág. 4 de 5 HORAS:

26 AGU 2011



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00077201



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de mayo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui (actualmente parroquia Los Esteros), Avenida ciento trece, calle Arturo Vera del Cantón Manta. El cual se lo subdivide en siete lotes de terrenos y quedando un área sobrante de Cinco mil cuarenta y cinco metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1312271768	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4195	28/dic/2017	111 462	111 511

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
RENUNCIA DE USUFRUCTO	2
<<Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:17:30 del lunes, 26 de agosto de 2019

A petición de: VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

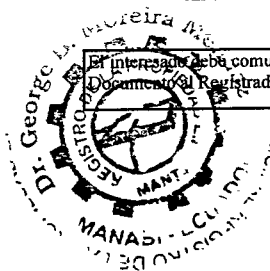
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

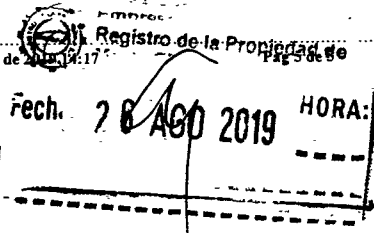


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

FIRMES CON
EL CAMBIOGOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 092019-000334

Manta, lunes 02 septiembre 2019

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-09-17-09-000 perteneciente a VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES con C.C. 1312271768 ubicada en AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5 BARRIO VILLAS DEL SEGURO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$67,465.82 SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 82/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión FinancieraAbg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 02 octubre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)

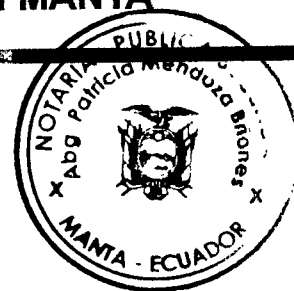


1349E8YWAZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



01777 177777

FIRMES CON
EL CAMBIO
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
**N° 082019-000324**

Manta, viernes 30 agosto 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA**
**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-09-17-09-000 perteneciente a VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES con C.C. 1312271768 ubicada en AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5 BARRIO VILLAS DEL SEGURO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$67,465.82 SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 82/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Notaría Pública Segundo Briones
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 29 septiembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



1339LJS7PN4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



MINI BLACO

FIRMES CON
GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00160675

N° ELECTRÓNICO : 66601

Fecha: Jueves, 25 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-09-17-09-000

Ubicado en: AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 122.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1312271768	VERA FERNANDEZ-CARLOS ANDRES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,068.22

CONSTRUCCIÓN: 54,397.60

AVALÚO TOTAL: 67,465.82

SON: SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del 2018, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública de Manta
Manta - Ecuador

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12348NRMJH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por SALTOS PANTA ANDY JACKSON, 2019-06-14 14:23:06.



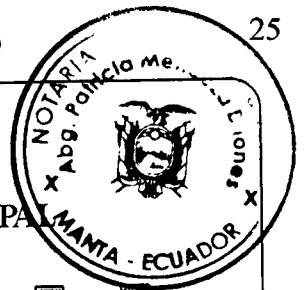
CONFIDENTIAL



Nº 0129301

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

(3)

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

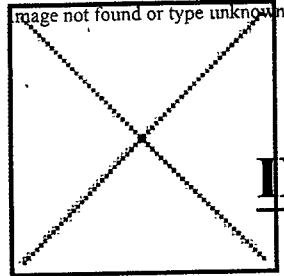
VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 JUNIO de 2019 de 20 _____**VALIDO PARA LA CLAVE:****2091709000: AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5****Manta, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE****CANCELADO****TESORERÍA**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.

OVER THE
HILL



00077206

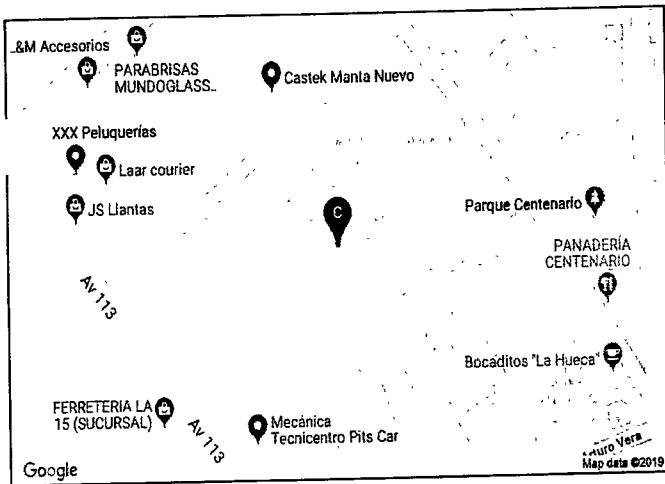
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

 FECHA DE INFORME: 18-06-2019
 N° CONTROL: 0007062


PROPIETARIO: **VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES**
 UBICACIÓN: **AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5**
 C. CATASTRAL: **2091709000**
 PARROQUIA: **ELOY ALFARO**

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	C304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8.15 m- Calle Pública
 ATRÁS: 8.15 m- Área que se reserva el propietario
 C.IZQUIERDO: 15.00 m- con Área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernandez Carlos A. (Lote No.6)
 DERECHO: 15.00 m- con Área a subdividir a favor del Sr. Vera Fernandez Carlos A. (Lote No.4)
 ÁREA TOTAL: 122,25 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos a nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Gale Álvarez Gonzalez
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

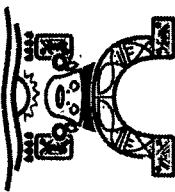
Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés..



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

PAGINA IN BLANCO



RECEIVED
JAN 17 1964
COMMUNICATIONS
SECTION



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipio del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 260754

Recibido por el
Municipio de Manta
el día 28 de Agosto
del 2019

00077208

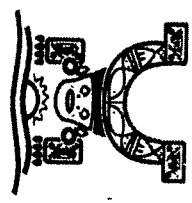
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-09-17-09-000	122,25	67465,82	481426	4429349
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1312271788	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS DEL SEGURO LOTE N° 5	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		26,49	
			TOTAL A PAGAR		27,49	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1310074321	ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELTHSA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 30/08/2019 12:37:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

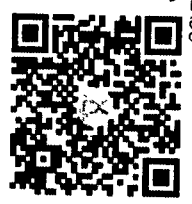
CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipio del Cantón Manta

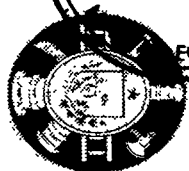


Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV):	
743520*97	

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



01/17/77



Impresión: ajuste
apuntes de calidad
apuntes de calidad
apuntes de calidad

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000032681

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 113 CALLE ARTURO VERA VILLAS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO: 5

REGISTRO DE PAGO

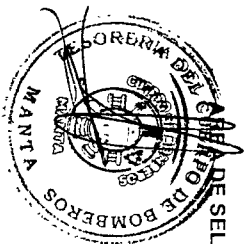
Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 19/06/2019 14:08:14
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 17 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

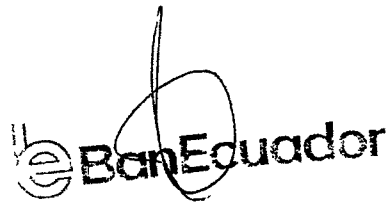
COPIA DI BILANCIO



BanEcuador B.P.
 11/09/2019 02:19:16 p.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 991643397
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:yescobar
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	6.75
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	7.35

SUJETO A VERIFICACION



11 SEP 2019

CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
 RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
 AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
 UIA TARQUI, CANTON

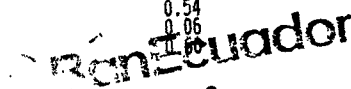
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 131-501-000003411
 Fecha: 11/09/2019 02:19:52 p.m.

No. Autorización:
 1109201901176818352000121315010000034112019141916

Cliente : SANDRA ZAMBRANO
 ID : 1310074321
 Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54

SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60



*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

11 SEP 2019

CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 NUEVO TARQUI

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL



NOT02 TREINTA Y UNO
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077211



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a
solicitud de: **ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA.**

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del
or(a): **ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA** portador(a) de cédula de
ciudadanía No. **1310074321**, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción
cantonal.

miércoles, 31 julio 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento está firmado
electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Nota: el presente certificado en
línea puede tener algún error u
omisión, de ser el caso deberá
acercarse a la oficina de la
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad Ep. Para
validar el mismo. Sin ningún costo

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al
portal web www.registromanta.gob.ec opción Tramites en
Línea - Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO



Factura: 003-003-000011195

TREINTA Y DOS

00077212



20191308003P01677



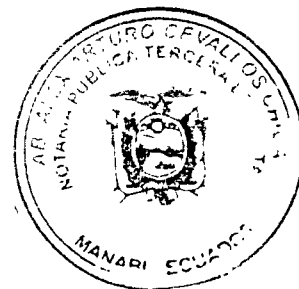
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P01677						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (12:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310074321	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



~~ESPACIO~~

Página en blanco

~~ESPACIO~~

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	13	08	003	P01677
------	----	----	-----	--------

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA LA SEÑORA
SANDRAYELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO
A FAVOR DE EL MISMA
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)

M.M.

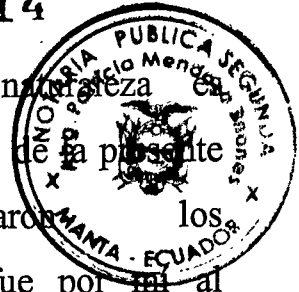
En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy cinco (05) de agosto del dos mil diecinueve (2019), ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN**, COMPARECE: con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente declaración; la señora **SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO**, ecuatoriano, con cédula de identidad número uno tres uno cero cero siete cuatro tres dos uno (131007432-1), soltero, domiciliado en la ciudad de Manta; por sus propios y personales derechos en calidad de DECLARANTE. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario

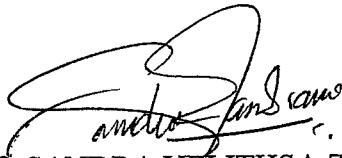
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

de los efectos y resultados de esta declaración, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta declaración sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta bajo juramento que rinde ante mí previa advertencia de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad: DECLARO BAJO JURAMENTO: "YO, SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO UNO TRES UNO CERO CERO SIETE CUATRO TRES DOS UNO (131007432-1), SOLICITANTE DEL CRÉDITO DE VIVIENDA DE INTERES PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE POLITICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA, QUE ESTABLECEN QUE SE CONSIDERAN ELEGIBLES LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO, EL OTORGADO CON GARANTÍA HIPOTECARIA A PERSONAS NATURALES PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ÚNICA Y DE PRIMER USO, CON VALOR COMERCIAL MENOR O IGUAL A USD 70.000,00 Y CUYO VALOR POR METRO CUADRADO SEA MENOR O IGUAL A USD 890,00, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA VIVIENDA QUE PRETENDO ADQUIRIR O CONSTRUIR CON EL CRÉDITO QUE SE ME OTORGUE, ES LA UNICA, YA QUE ACTUALMENTE NO SOY PROPIETARIO DE OTRA VIVIENDA, AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA OTORGANTE DEL CREDITO, ASI COMO A LAS AUTORIDADES PARA QUE SOLICITEN Y VERIFIQUEN ESTA INFORMACIÓN.-El declarante fundamenta esta declaración en las leyes establecidas para el efecto.- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.-

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Monte Plata, República Dominicana

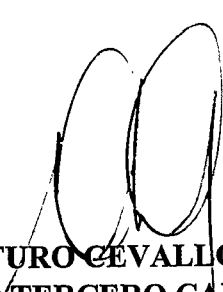
La Cuantía de la presente escritura por su naturaleza es INDETERMINADA. Para la celebración y otorgamiento de la presente declaración juramentada se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente declaración juramentada, de todo lo cual **DOY FE.-**




D. SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO

C.C. 131007432-1




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

~~ESPACIO~~

(SINO)

ESPACIO
EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECOTAS
CIUDADANÍA: 131007432-1

APellidos y Nombres: ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA, 2019-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-06-05
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO




Compartida

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Britones

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO ALCIVAR MIGUEL ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPUZANO FRANCISCO MARIANO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2019-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-06-05

IBN 19 00 1297 00 167

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0092 F JUNTA No.
0092 - 350 CERTIFICADO No.
1310074321 CEDULA No.

ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y ORDEN
2019

CUADRADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
EXISTE SUFRAGIO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PATRICIA MENDOZA BRITONES

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



00077216

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310074321

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ALCIVAR MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPUZANO FRANCO MARIANA DE JESUS

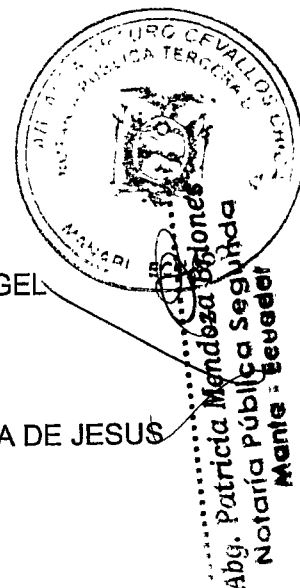
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-248-54304



193-248-54304

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 50.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000029 - 67

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de...

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 8 DE MARZO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1312271768 domiciliado en MANTA, de estado civil SOLTERO hijo de RAMÓN ELISERGIO VERA TORRES y GRECIA MARIA FERNANDEZ LOOR.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GENESIS ADRIANA VELEZ MENENDEZ, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón PORTOVIEJO, parroquia PORTOVIEJO el 9 DE MARZO DE 1993 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1313163189 domiciliada en MANTA, de estado civil SOLTERO hija de RAMON EDUARDO VELEZ CEDENO y MAGALY DEL QUINCHE MENENDEZ.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS. LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS EN LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA, POR EL DOCTOR DIEGO CHAMORRO PÉPINOSA, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015

firma del delegado
ANA CECILIA MENDOZA MENENDEZ

firma de la contrayente
GENESIS ADRIANA VELEZ MENENDEZ

firma del contrayente
CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ

testigo
MARITZA AUXILIADORA LOOR MOREIRA

testigo
ERIKA YADIRA VALLE VINCES

testigo
JULIO CESAR GARCIA GARCIA

testigo
EDUARDO VINICIO HACHI SANCHEZ

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Testado por: PRESENCIA, MANTA, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- ☐ MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL
☐ MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

- ☐ REGISTRO UNION DE HECHO

Nº 012320

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en... (10... folios) (util(es) fue materializado a petición del señor (a)... 25/08/2015... de la página web y/o soporte electrónico... registro civil... el día de hoy... todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nº de certificado: 194-255-35008



194-255-35008

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CHITTY KATUNY
KALIA M. KALCO

00077218



38

Factura: 001-002-000008286

20151308005P02657

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308005P02657					
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO		11 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311271760	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELEZ MENDOZA GENESIS ACRUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313153139	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA 11/11



OT02

TREINTA Y NUEVE

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00077219

2015	13	08	05	P01
------	----	----	----	-----



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

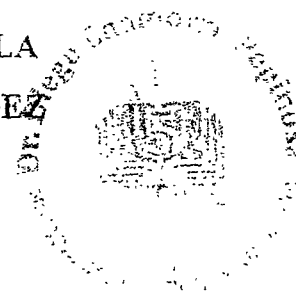
QUE OTORGAN: EL SR.

CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ, Y LA
SRA. GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.D.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran, el señor **CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltero, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno dos dos siete uno siete seis guión ocho (131227176-8), cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; y la señorita **GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno tres uno cinco tres uno ocho guión nueve (131315313-9), cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Capituciones Matrimoniales, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) El señor **CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ**, y b) La señora **GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ**, quienes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Manta. Los comparecientes son libres y legalmente capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes, señor **CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ** y señorita **GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ**, han acordado contraer matrimonio bajo las leyes de la República del Ecuador, y previo a contraer matrimonio, por acuerdo libre y voluntario deciden suscribir las presentes Capituciones Matrimoniales, conforme lo establecido en este instrumento. **TERCERA: BIENES QUE NO INGRESAN A LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** 3.1. El señor **CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ**, es propietario de los bienes que se describen a



NOT02

CUARENTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00077220



continuación, los mismos que no ingresarán a la sociedad conyugal que se formará por el matrimonio que contraerá con la señorita Génesis Adriana Vélez Menéndez, estos son: 3.1.1. Un bien inmueble adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos de Copropiedad, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, con fecha miércoles 22 de julio del año 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha martes 04 de agosto del año 2015. Bien inmueble signado con el número Veinticuatro de la Manzana C-Cero Cinco, ubicado en la urbanización Manta Beach, de esta Ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el norte: Treinta metros y lindera con Lote N° Veinticinco de la Manzana C-5; Por el sureste: Catorce metros y lindera con Lote N° Veinte de la Manzana C-5; Por el suroeste: Veintiocho metros sesenta y dos centímetros y lindera con los Lotes Números Veintidós y Veintitrés de la Manzana C-5; Por el noroeste: Catorce metros siete centímetros y lindera con calle Trece. Con una superficie total de Cuatrocientos diez metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. 3.1.2. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, en el costado izquierdo de la antigua carretera que conduce de Manta a Portoviejo, a la altura de las Villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, circunscrito dentro de las siguientes medidas y medidas: Por el frente: La vía Manta-Portoviejo. Por atrás: La calle de una Urbanización. Por el costado derecho: Una calle que separa de la Fábrica de Guayaquil. Por el costado izquierdo: Con otra calle Pública; el predio mide cien metros de frente por doscientos metros de fondo. 3.1.3. Un departamento del Edificio "Casanova", signado con el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

número Seiscientos dos alícuota parcial 2.78%, Bodega ONCE alícuota parcial 0.13%, Parqueadero VEINTE Y DOS alícuota parcial 0.23%, Parqueadero VEINTE Y TRES alícuota parcial 0.22%, Parqueadero VEINTE Y CUATRO alícuota parcial 0.23%, alícuota total 3.59%. Bien inmueble adquirido mediante Escritura Pública Otorgada el catorce de junio del año 2011, ante el Notario Trigésimo encargado del Cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, de la cual consta que la ASOCIACIÓN DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN EDIFICIO CASANOVA, debidamente representada, vende a favor de los cónyuges Grecia María Fernández Llor y Ramón Elisergio Vera Torres, quienes adquieren el USUFRUCTO y los señores Ángel Gabriel Vera Fernández, Carlos Andrés Vera Fernández y Ximena Monserrate Vera Fernández, adquieren la NUDA PROPIEDAD, del indicado bien, tal como se desprende de la Certificación de Propiedad emitido por Registro de la Propiedad del distrito Metropolitano de Quito, el cual se adjunta como documento habilitante; 3.1.4. Un vehículo marca NISSAN, clase JEEP, tipo JEEP, modelo QASHQAI 4X2 1.6 MT, color ROJO, motor HR16112966C, chasis SJNFAAJ10CA331161, año de fabricación 2012, placa MBA4546. 3.1.5. Ochenta Acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, de la Compañía FARMACÉUTICA VERA S.A. COFARVE, según consta del certificado de accionistas emitido por la Página Web de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con código de Barra S0000333597, que se adjunta como documento habilitante; 3.1.6. Ochenta Acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, de


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Quito - Ecuador



NOT02

CUARENTA Y UNO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Tres (3) 41

00077221

la Compañía VEFERNAN CONSTRUCCIONES S.A., según consta del certificado de accionistas emitido por la Página Web de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con código de Barra S0000343644, que se adjunta como documento habilitante. 3.1.6. Además, el señor CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ, declara que las obligaciones que mantenga y las que contrajera con instituciones financieras ecuatorianas, en el presente o a futuro, tampoco entrarán a formar parte de la sociedad conyugal que se formará por el matrimonio que contraerá con la señorita Génesis Adriana Vélez Menéndez; 3.2. La señorita GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ, es propietaria de los bienes que se describen a continuación, los mismos que no ingresarán a la sociedad conyugal que se formará por el matrimonio que contraerá con el señor Carlos Andrés Vera Fernández: 3.2.1. Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, constante de Solar y Villa, signado con el número cuarenta y dos, de la Manzana "N". villa Tipo, del programa "Aurora", Etapa I; el mismo que adquirió mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha lunes 28 de mayo del año 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha jueves 12 de julio del año 2012. Bien inmueble comprendido dentro de las siguientes medidas y linderas. Por el Norte: con trece metros ochenta centímetros, lindera con Lote Cuarenta y uno de la Manzana "N"; Por el Sur: con trece metros ochenta centímetros, lindera con Lote Cuarenta y tres de la Manzana "N"; Por el Este: con seis metros, lindera con calle peatonal; Por el Oeste: con seis metros,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador.

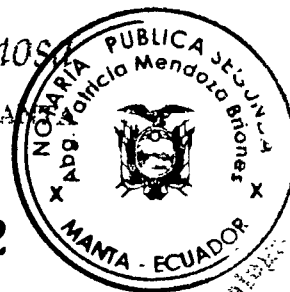
lindera con Lote Cincuenta y cinco de la Manzana "N". Medidas que hacen un área o superficie total de Ochenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. 3.2.2. Además, la señorita GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ, declara que las obligaciones que mantenga y las que contrajera con instituciones financieras ecuatorianas, en el presente o a futuro, tampoco entrarán a formar parte de la sociedad conyugal que se formará por el matrimonio que contraerá con el señor Carlos Andrés Vera Fernández. CUARTA: ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES.- Durante el matrimonio, cada uno de los cónyuges tendrá la libre administración y disposición tanto de los bienes que tuviere al momento de contraer matrimonio, como de los demás que por cualquier causa o motivo adquiriere en dicho matrimonio, a cualquier título, sea gratuito u oneroso. Consecuentemente, en dichos bienes no tendrá derecho a parte alguna el otro cónyuge, ya que las utilidades que cada uno obtuviere por remuneraciones, honorarios, emolumentos, frutos, créditos, pensiones de arrendamiento, interés y lucro de cualquier naturaleza, que se devengara durante el matrimonio, pertenecerán al cónyuge que los obtuviere, o que sea propietario de los bienes que los devengaren, no siendo ni pudiendo considerarse en ningún momento como gananciales. En todos los bienes, tanto presentes como futuros, existe separación total, ya se trate de muebles o inmuebles, y, en una, o abundamiento, los otorgantes renunciar expresamente a posibles gananciales en la administración separada del otro cónyuge, amparándose en lo preceptuado en los Arts. 151, 152, 157, 211 y siguientes y más pertinentes del Código Civil. QUINTA:



NOT02

CUARENTA Y DOS

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Cuatro 42

00077222

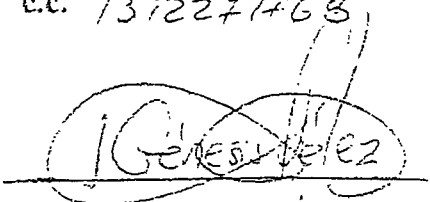
ADQUISICIÓN DE BIENES.- Cada Cónyuge intervendrá por sí solo en los actos de adquisición, conservación, administración y disposición de bienes, sólo cuando ambos Cónyuges intervinieren en la adquisición de un bien o en otros actos, se entenderá que adquieren o se obligan en forma conjunta o solidariamente o por partes iguales, según lo que se exprese en cada acto. **SEXTA: DECLARACIÓN.**- Para una eficaz aplicación de estas Capitulaciones Matrimoniales, en los actos jurídicos mencionados en la Cláusula Quinta, principalmente en los que tengan por objeto la adquisición, enajenación o gravamen de inmuebles, se hará referencia al lugar y fecha de otorgamiento de las presentes Capitulaciones Matrimoniales. Más la omisión en consignar estos datos no afectará el estado de separación total de los bienes. **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Los otorgantes para el evento de reclamación judicial, renuncian domicilio, sujetándose expresamente a los Jueces de lo Civil del Cantón Manta y al trámite Verbal Sumario. **OCTAVA: EFECTO LEGAL.**- Las presentes Capitulaciones Matrimoniales surtirán efecto legal una vez que los Comparecientes contraigan matrimonio, debiendo tomarse nota de las mismas al margen de la respectiva Partida del Matrimonio. **NOVENA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes por sus propios derechos aceptan las presentes capitulaciones matrimoniales en todas sus partes, sin nada que reclamar al respecto. **LAS DE ESTILO:** Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda

.....
Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

elevada a escritura pública con todo el valor legal. Minuta que está firmada por la Abogada María Paola Hidrovo Andrade. Matrícula Profesional número: 13-2015-117 del FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

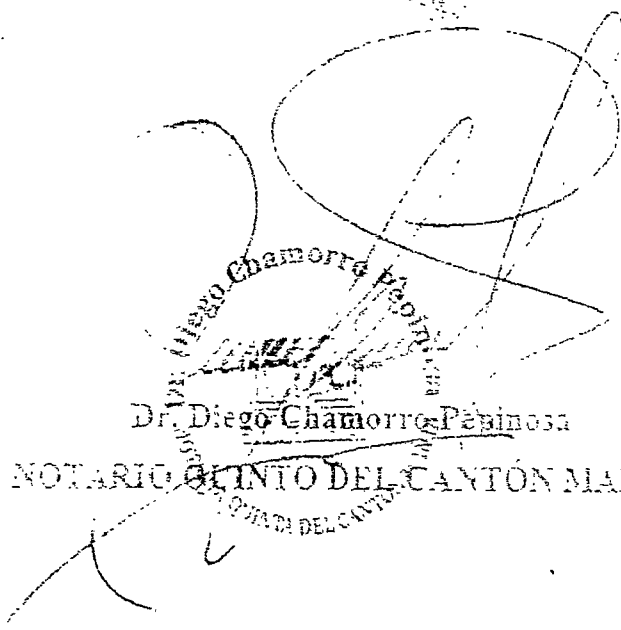

e) Carlos Andrés Vera Fernández

c.c. 1312271468


f) Génesis Adriana Vélez Menéndez

c.c. 131515318-9

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador


Dr. Diego Chamorro Páez
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E INMIGRACION



CIUDADANÍA
VERA FERNANDEZ
CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

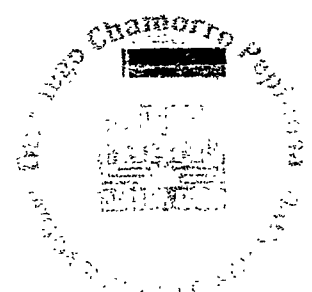
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

131227178-8

PROFESION
BACHILLERATO

AFILIACIÓN AL PUEBLO
VERA TORRES RAMON E
AFILIACIÓN AL PUEBLO
FERNANDEZ, DOR GREDIA MARIA

FECHA DE EMISIÓN
QUAPACHIL
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

103

103 - 0145 1312271788

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 2011-11-30

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CIUDADANIA 131315318-9
 VELEZ MENENDEZ GENESIS ADRIANA
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 09 MARZO 1993
 0181 01189 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1993



EQUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RAMON EDUARDO VELEZ CEDENO
 MAGALY DEL GUINCHE MENENDEZ F
 MANTA 13/05/2011
 18/05/2023
 REN 27 22178



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE ACT. CIV.
 FUNCIONES DEL JUEZ ELECTORAL

089

089 - 0262

1313153189

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 VELEZ MENENDEZ GENESIS ADRIANA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA
 Es por fotocopia del documento original que se
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, 2 de mayo del 2023

[Signature]
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

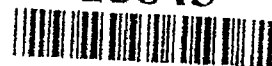


NOT02 CUARENTA Y CUATRO
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00077224

15845



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 15845-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 20 de julio de 2009*
 Parroquia: *Tarqui*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *2091701000*

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, ubicado en el Costado Izquierdo de la antigua carretera que conduce de Manta a Portoviejo, a la altura de las Villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: La vía Manta- Portoviejo. POR ATRAS: La calle de una Urbanización. POR EL COSTADO DERECHO: Una calle que separa de la Fábrica Guayaquil. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con otra calle Pública, el predio mide cien metros de frente por doscientos metros de fondo.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.308 19/11/1984	3.059
Compra Venta	Compraventa	1.764 17/11/1998	1.160
Compra Venta	Compraventa y Usufructo	870 19/04/2010	15.093
Renuncia de Usufructo	Renuncia de Usufructo	8 07/10/2011	21

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Protocolización de Adjudicación

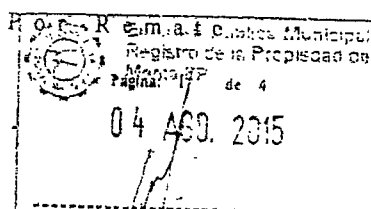
Inscripción: *lunes, 19 de noviembre de 1984*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *3.059* - Folio Final: *3.060*
 Número de Inscripción: *1.308* Número de Repertorio: *1.886*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 14 de noviembre de 1984*
 Escritura/Juicio/Resolución: *Juez 6to. de lo Civil de Manabí*
 Fecha de Resolución: *miércoles, 05 de septiembre de 1984*

a.- Observaciones:

Protocolización del Auto de Adjudicación

Certificación impresa por: *Jmap*

Ficha Registral: *15845*



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Predio 001 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000013623	Medrauda Peralta Jorge	Casado	Manta
Adjudicador	80-0000000003872	Peralta Lourdes	Casado	Manta
Adjudicatario	80-0000000009275	Filanbanco S.A		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 17 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.160 - Folio Final: 1.160

Número de Inscripción: 1.754 Número de Repertorio: 3.731

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A M U T U O H I P O T E C A R I O

Inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

La Hipoteca que existía con fecha 17 de Noviembre de 1998, a Favor de Filanbanco S. A, se encuentra cancelada

con fecha Febrero 12 de 1999, mediante Escritura Pública autorizada el 07 de Enero de 1999, ante la Notaría

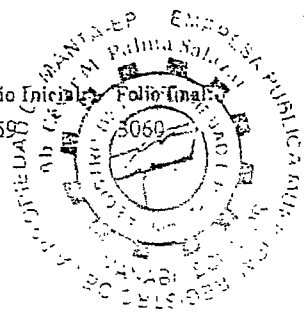
T e r c e r a d e M a n t a ,

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02606270	Bonilla Moreira Elena Eugenia	Casado	Manta
Comprador	13-01333590	Velez Menendez Angel Nicanor	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004380	Filanbanco S.A Suc Manta		Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1308	12-nov-1984	3059	



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

3 / Compraventa y Usufructo

Inscrito el: martes, 17 de abril de 2010

Tomo: 23 Folio Inicial: 15.000 - Folio Final: 15.100

Número de Inscripción: 370 Número de Repertorio: 1.022

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Ramón Elisergio Vera Torres, en representación de sus hijos de nombres Ximena Monserrate, Angel

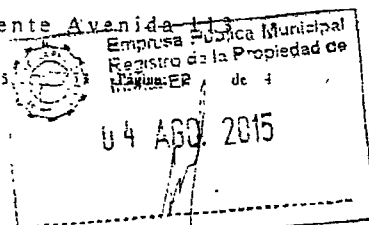
Gabriel y Carlos Andrés Vera Fernández. Compraventa de un terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón

Manta, ubicado en el costado izquierdo de la antigua carretera que conduce de Manta a Portoviejo, a la altura de las

villas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, actualmente Avenida 113

Certificación impresa por: Jany

Ficha Registral: 15845



04 AGO. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077225



USUFRUCTO VITALICIO. El señor Ramón Elisergio Vera Torres, manifiesta que adquiere el bien inmueble a favor de sus hijos de nombre Ximena Monserrate, Angel Gabriel y Carlos Andrés Vera Fernández manifestando que es su voluntad de reservarse el derecho de Usufructo Vitalicio para él y su cónyuge de nombres Grecia María Fernández Loor, sobre el bien inmueble objeto del presente acto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020635	Vera Fernandez Angel Gabriel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000020634	Vera Fernandez Carlos Andres	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000020635	Vera Fernandez Ximena Monserrate	Soltero	Manta
Usufructuario	13-03903148	Vera Torres Ramon Elisergio	Casado	Manta
Vendedor	13-02606270	Bonilla Moreira Elena Eugenia	Casado	Manta
Vendedor	13-01533590	Velez Menendez Angel Nicanor	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1764	17-nov-1998	1160	1160

4.1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el: viernes, 07 de octubre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 21 - Folio Final: 29
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 5.937
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de septiembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

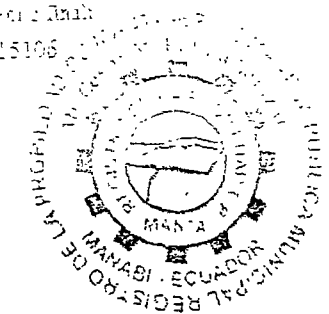
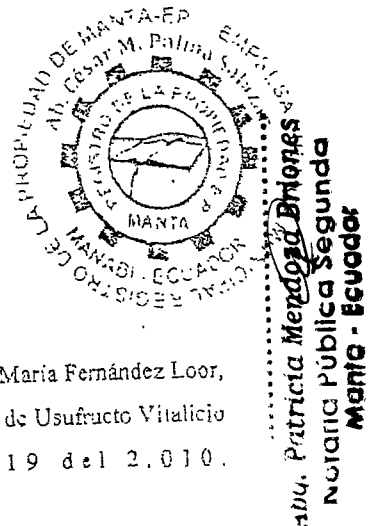
Renuncia de Usufructo Vitalicio. Los Cónyuges Sr. Ramón Elisergio Vera Torres y Grecia María Fernández Loor, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, Renuncian al Derecho de Usufructo Vitalicio constituido en la Escritura inscrita de fecha Abril 19 del 2.010.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Renunciante	13-04828526	Fernandez Loor Grecia Maria	Casado	Manta
Renunciante	13-03903148	Vera Torres Ramon Elisergio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	870	16-abr-2010	15053	15106





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

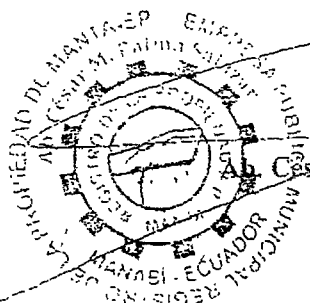
Emitido a las: 12:07:03 del martes, 04 de agosto de 2015

A petición de: *Ab. Paula Huidrova A.*

Elaborado por: *Piguave Flores Janeth Magali*
130873266-6



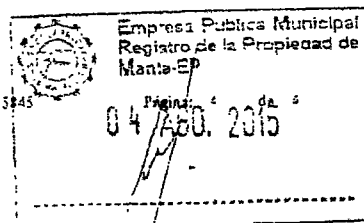
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 123903

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 34235

Nº 12390 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el Archivo de Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-17-01-000

Ubicado en: AV. 113 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 20000.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

VERA FERNANDEZ XIMENA Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1360000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1360000,00

Son: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073973



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 1 SOLAR
DE LA PERLA DEL XI MENA Y HNOS.
perteneiente Av. 143 S/N
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$1350000.00 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES CON 00/100 CTVS.
cuyo CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CONSTITUCION DE CAPITULACION MATRIMONIAL asciende a la cantidad
de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



12 AGOSTO

2015

Manta, 12 de Agosto

del 2015

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102904



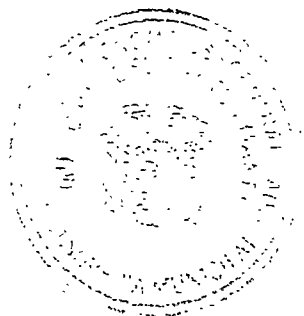
LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
VERA FERNANDEZ XIMENA Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta. . . 19 de . . . Agosto . . . de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2091701000 AV. 113 S/N
Manta, diez y nueve de agosto del dos mil quince.



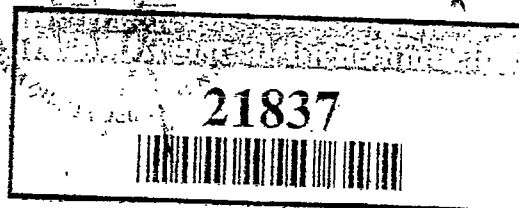
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EM BRANCO



NOT02 CUARENTA Y OCHO
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077228

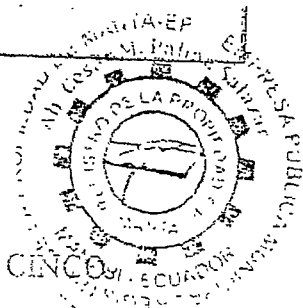


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21837:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 25 de mayo de 2010
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262524000



LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble signado con el Número Veinticuatro de la Manzana C- CERO CINCO, ubicado en la Urbanización Manta Beach, de esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Noroeste: Treinta metros y lindera con lote No. Veinticinco de la Mz. C-5. Por el Sureste: Catorce metros y lindera con lote No. Veinte de la Manzana C-5. Por el Suroeste: Veintiocho metros sesenta y dos centímetros y lindera con lotes Números 22 y 23 de la manzana C-5. Por el Noroeste: Catorce metros siete centímetros y lindera con calle Trece. Con una superficie total de Cuatrocientos diez metros cuadrados treinta y cuatro decímetros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa y Usufructo	2.801 09/12/2002	26.283
Compra Venta	Compraventa	1.842 03/08/2010	32.308
Compra Venta	Compraventa y Usufructo	586 10/02/2012	11.762
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropiedad	2.541 04/03/2015	28.134

REGISTRO DE PLANOS

Planos

Introducido: jueves, 13 de diciembre de 2001

Tipo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

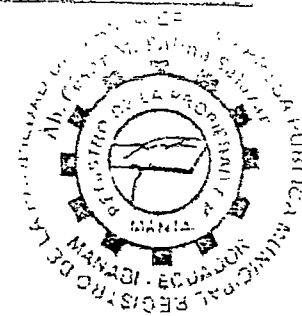
Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Mapas

Ficha Registral: 21837

Página: 1 de 5



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07/2015

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Quedan en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D-5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N. 12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87m. Lote N. 10. Área total: 399,95m². Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE). 20,42m.- Lote N.- 13, POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61 m. - Lote N. - 11. Área total: 472,85 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009023	Gonzembach Estupiñán Debbie Jackeline	Casado	Manta

La inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	

Compra y Usufructo

En el: lunes, 02 de diciembre de 2002

Folio: 1 Folio Inicial: 26.283 - Folio Final: 26.294

Número de Inscripción: 2.801 Número de Repertorio: 3.687

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de septiembre de 2002

En el Cantón de Manta

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

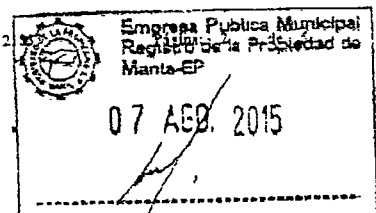
El Sr. Ing. Guido Carranza Acosta, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su conyuge Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñán de Carranza.

El lote de terreno ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción cantonal de Manta, provincia de Manabí, signado con el número Veinticuatro, de la manzana C - 05. Con una superficie de: CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (410,34 m²).

* Cláusula Especial: Los señores Andrés Fernando, Alex Miguel y Juan Carlos Piedra Calderón, declaran que el de Usufructo de esta compraventa queda en favor de sus padres mientras vivan y en caso de venta se requerirá de la autorización de dichos padres.

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral: 2





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077229

Once (11)
★ 49



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	10-00666683	Calderon Plasencia Nelly Magdalena	Casado	Manta
Comprador	80-0000000040073	Piedra Calderon Alex Miguel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000040072	Piedra Calderon Andres Fernando	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000040074	Piedra Calderon Juan Carlos	Soltero	Manta
Comprador	17-02915982	Piedra Moya Miguel Angel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000024038	Carranza Acosta Guido	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupifan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Pianos	28	13-dic-2001	1	1

4 Compraventa

Inscrito el: martes, 03 de agosto de 2010

Tomo: 52 Folio Inicial: 32.305 - Folio Final: 32.326

Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.241

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de junio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

L e v a n t a m i e n t o d e U s u f r u c t o y C o m p r a v e n t a .

Los Cónyuges Miguel Ángel Piedra Calderon y Nelly Magdalena Calderon Plasencia, levantan la cláusula especial de usufructo, que consta en la escritura descrita anteriormente, por lo tanto los Sres. Andres Fernando, Alex Miguel y Juan Carlos Piedra Calderon y Erika Renata Ramirez Rodriguez, venden el lote de terreno ubicado Urbanización Manta Beach signado con el No. 24 de la Mz. C. Cero cinco. El Señor Miguel Angel Piedra Moya, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su hijo el Señor Juan Carlos Piedra Calderón. El Señor Alex Miguel Piedra Calderón, casado, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la Señora Erika Renata Ramirez Rodriguez y de su señora madre Nelly Magdalena Calderón Plasencia y su hermano el Señor Andres Fernando Piedra Calderón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-13707426	Andrade Herrera Jose Gabriel	Casado	Manta
Comprador	17-15315625	Cornales Lopez Carolina Mariana	Casado	Manta
Renunciante	10-00666683	Calderon Plasencia Nelly Magdalena	Casado	Manta
Renunciante	17-02915982	Piedra Moya Miguel Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000040073	Piedra Calderon Alex Miguel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000040072	Piedra Calderon Andres Fernando	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000040074	Piedra Calderon Juan Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	17-07428700	Ramirez Rodriguez Erika Renata	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2801	09-dic-2002	26283	26294

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 21857



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 DEC 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



4 / 4 Compraventa y Usufructo

Inscrito el: martes, 19 de febrero de 2013

Tomo: 28 Folio Inicial: 11.762 - Folio Final: 11.774

Número de Inscripción: 586 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y RESERVA DE USO Y USUFRUCTO. Compraventa que tiene una cuantía USD 3

53.344.20. * Los compradores Ximena Monserrate, Angel Gabriel y Carlos Andres Vera Fernandez, manifiestan que RESERVAN el Usufructo vitalicio a favor de sus padres de nombres Ramon Elisergio Vera Torres y Grecia Maria Fernandez Looor, terreno sigando con el numero 24 de la manzana C- 05 ubicado en la Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta, terreno que tiene una superficie total de CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020635	Vera Fernandez Angel Gabriel	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000020634	Vera Fernandez Carlos Andres	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000020636	Vera Fernandez Ximena Monserrate	Soltero	Manta
Usufructuario	13-04828526	Fernandez Looor Grecia Maria	Casado	Manta
Usufructuario	13-03903148	Vera Torres Ramon Elisergio	Casado	Manta
Vendedor	17-13707428	Andrade Herrera Jose Gabriel	Casado	Manta
Vendedor	17-15368625	Corrales Lopez Carolina Marilys	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el: martes, 04 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 52.184 - Folio Final: 52.200

Número de Inscripción: 2.541 Número de Repertorio: 5.233

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

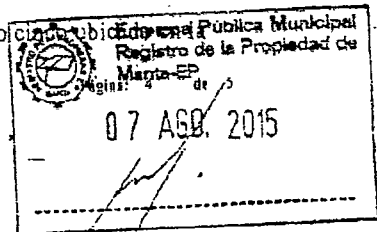
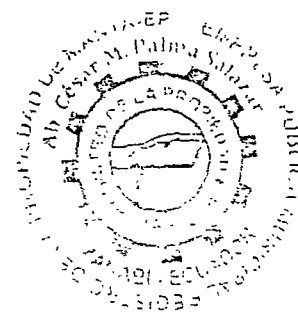
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DEL DERECHO DE USO Y USUFRUCTO Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD, por medio de este instrumento los conyuges señores Ramon Elisergio Vera Torres y Grecia Maria Fernandez Looor en forma libre y voluntaria manifiestan que es su voluntad de renunciar a los derechos de dominio y uso y usufructo a los que tiene derecho sobre el bien sigando con el numero veinticuatro de la manzana c cero cinco ubicado en la Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta en esta misma escritura los señores Angel Gabriel Vera Fernandez y Ximena Monserrate vera Fernandez venden a favor del Sr. Carlos Andres Vera Fernandez derechos de copropiedad del bien signado con el numero veinticuatro de la manzana C cero cinco ubicado en la Urbanizacion Manta Beach de esta ciudad de Manta en esta misma escritura los señores Angel Gabriel Vera Fernandez y Ximena Monserrate vera Fernandez venden a favor del Sr. Carlos Andres Vera Fernandez

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registrada: 21837





NOT02 CINCUENTA
 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

00077230



50

Urbanización Manta Beach de esta ciudad de Manta, con una superficie total de cuarenta y cuatro metros cuadrados
 treinta y cuatro decímetros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020634	Vera Fernandez Carlos Andres	Soltero	Manta
Usufructuario	13-04828526	Fernandez Loor Grecia Maria	Casado	Manta
Usufructuario	13-03903148	Vera Torres Ramon Elisergio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000020635	Vera Fernandez Angel Gabriel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000020636	Vera Fernandez Ximena Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	586	19-feb-2013	11762	11774

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:43:09 del viernes, 07 de agosto de 2015

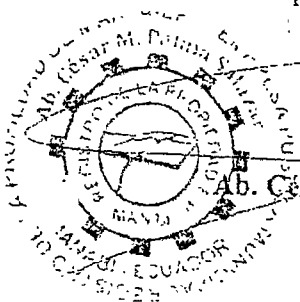
A petición de: *Abg. Pedro H. Briones*

Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
 que se diera un traspaso de dominio o se
 emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
 en este Documento al Registrador de la
 Propiedad.

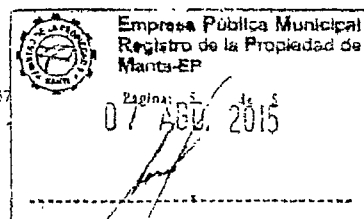


Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
 Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Moya

Fecha Registral: 21537



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 125755



No. Electrónico: 34268

Nº 125755

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-25-24-000

Ubicado en: URB. MANTA BEACH MZ-C-05 LT. #24

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 410,34 m²

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1312271768

CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 53344,20

CONSTRUCCIÓN: 0,00

53344,20

Son: CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

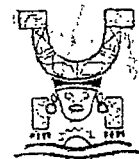
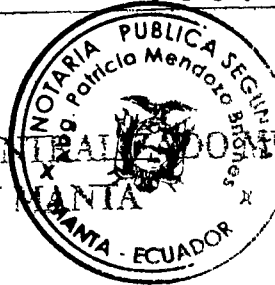
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073972

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

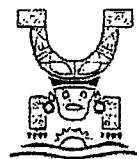
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que refiriendo al Tránsito de Propiedad en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES
UBICADA EN: MANTA BEACH MZ-C-05 LT: #24
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$53344.20 CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON 20/100 CTVS.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES asciende a la cantidad

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102940

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1262524000 URB.MANTA BEACH MZ-C-05 LT. #24

Manta, veinte de agosto del dos mil quince.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Certificado 52/14

Nº 0323247

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDADREGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C200834771001

FECHA DE INGRESO: 14/07/2015

CERTIFICACION

PROPIEDAD

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: A fojas 60955, No. 23945, Rep. 62513, de PO tomo 144, y con fecha 15/08/2013, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMO Encargado del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, de la cual consta que; la ASOCIACIÓN DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN EDIFICIO CASANOVA, debidamente representada, VENDE a favor de los cónyuges señores RAMON ELISERGIO VERA TORRES y GRECIA MARIA FERNÁNDEZ LOOR, quienes adquieren el USUFRUCTO y los señores ANGEL GABRIEL VERA FERNANDEZ, soltero; XIMENA MONSERRATE VERA FERNANDEZ, soltera y al señor CARLOS ANDRES VERA FERNÁNDEZ, soltero quienes adquieren LA NUDA PROPIEDAD sobre el Departamento SEISCIENTOS DOS alícuota parcial 2.78%, Bodega ONCE alícuota parcial 0.13%, Parqueadero VEINTE Y DOS alícuota parcial 0.23%, Parqueadero VEINTE Y TRES alícuota parcial 0.22%, Parqueadero VEINTE Y CUATRO alícuota parcial 0.23% alícuota total 3.59%; del Edificio "Casanova", construido en el Lote número UNO producto del fraccionamiento de un inmueble y de la faja de terreno de la calle Francisco Casanova, Sector El Batán, situado en la parroquia CHAUPICRUZ, de este cantón.- Al margen de la presente inscripción no hay ventas marginadas.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACION NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito 14 de Julio del 2015

Responsable: PAVI

Revisado: RCAM.-

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mente = Evidencia

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL

USUARIO DE IMPRESIÓN: peso

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		VERA FERNANDEZ ANGEL GABRIEL Y OTROS			
Documentos de Identidad N°		1312271750			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1100701002			
Número Predio		3534256			
Ubicación		Parroquia: JÁNAQUITO Dirección: E12A CASANOVA -			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		P 24; D 602; B 11; P 22; P 23			
Acciones y Derechos		SI			
Alicuota Declarada PH		3,59	Unidad de Relación en Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		57,16 m²			
Área de construcción cerradas		228,85 m²			
Área de construcción abiertas		0,00 m²			
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		101,80 m²			
Frente proporcional a la alícuota		2,16 m			
Año de construcción		2012			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		14.292,23			
Avalúo de construcciones abiertas		0,00			
Avalúo de construcciones cerradas		112.700,66			
Avalúo de construcciones Adicionales Constructivos		0,00			
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		24.066,71			
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		170,57			
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		0,00			
Avalúo total del bien inmueble:		151.130,19			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del/los titular(es) y la(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no genera incidencia respecto del registro público de la propiedad, el cual se inscribe y conforma la ley, correspondiendo al registrador de la propiedad certificar su existencia de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de las predios inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **viernes, 21 de agosto de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **24 AGO 2015**

D. Diego Chamorro Perinosa



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOT02

CINCUENTA Y TRES

No. DE CERTIFICADO: 22021482
FECHA DE EMISION: 21/08/2015
VALIDEZ: 15 días

LA DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES CON IDENTIFICACION 1312271768 A LA FECHA NO ADEUDA VALOR ALGUNO.

55941

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00077233



USUARIO

azc-REPADMINOS

RESPONSABLE: Rina Elizabeth Pacheco Sarzosa

DE RESPONSABILIDAD SI LOS DATOS

NOTA: ESTA DIRECCION SE DESLINDA DE PROPORCIONADOS POR EL USUARIO Y SUS ERRORES

ESTE CERTIFICADO NO TENDRA VALOR SIN LA FIRMA Y SELLO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

-ORIGINAL-		FORMULARIO
JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
PORTOMIELO	NISA17629HRSJ	A1723323
APELLIDOS Y NOMBRES		
VERA TORRES RAMON ELISERGIO		
C.C.TAS-PORTOMIELO	RESIDENCIA	
1303903148	MANTA	
DIRECCION		TELEFONO
CALLE 17. AV. 40		052628004
COPIA DE LA PRESENTE EN DONDE SE LE OTORGA		
Igual A Su Original		
AVELUC Y P	6298360	
US\$ 29990.00	Visita Reyes Unidos	
US\$ 334.35	ARIA PRIMERA ENCARGADA	
	EDUARDO BORRERO	

ESTADO UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A1723323	
IMPORTA	PESOS/MATRICULA	
PLACA ACTUAL	11/11/2011	
MBA4546	2011	
MARCA	PARTICULAR	TIPO
NISSAN	JEEP	JEEP
ANO FABR	MODELO	PAIS ORIGEN
2012	CASHQAI 4X2 1.6 MT	REINO
SINEAA110CAG21161		
01/12/2015 1800		

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es del fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta a

21. AGO. 2015

Dr. Diego Chamorro Papirosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Esmeraldas



SUPERINTENDENCIA



00077234

Diciembre (16) 54

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

96199

No. de RUC de la Compañía:

1391752202001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA FARMACEUTICA VERA S.A. COFARVE

Situación Legal:

ACTIVA

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	130-825522	FERNANDEZ LOPEZ GRECIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 230.000	N
2	131-2271750	VERA FERNANDEZ ANGEL GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90.000	N
3	1312271768	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
4	1312271743	VERA FERNANDEZ XIMENA MONSERRATE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80.000	N
5	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 280.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 13 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, sea a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3° los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 20 Jul 2016 14:05:46 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que suscribe este documento validar su autenticidad ingresando al sitio web: www.supercom.com.ec/registro/validacion/validacion.php con el siguiente código de seguridad:



S0000333597

Abg. Patricia Mendigaz Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

302042

No. de RUC de la Compañía:

1391828373001

Nombre de la Compañía:

VEFERNAN CONSTRUCCIONES S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1312271750	VEPA FERNANDEZ ANGEL GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80 ⁰⁰⁰	N
2	1312271768	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90 ⁰⁰⁰	N
3	1312271740	VERA FERNANDEZ XIMENA MONSERRATE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ⁰⁰⁰	N
4	1303903146	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 560 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se contará razón al margen de la inscripción referencial a la Constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a cargo de las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jue, 30 Jul 2015 11:44:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento, guardar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercompanias.gob.ec/informacion/verificar_codigo con el siguiente código de seguridad



S0000343644

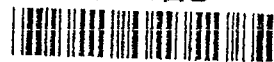


Empresa PUNTA Y CENCO
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00077235



13213



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13213:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 27 de marzo de 2009

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3147042000

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar y villa, Signado con el numero cuarenta y dos, de la manzana "N", villa tipo del programa "Aurora", Etapa I, parroquia Tarquí del Cantón Manta, provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones; POR EL NORTE; con trece metros ochenta centímetros y lindera con lote cuarenta y uno de la manzana "N". POR EL SUR; con trece metros ochenta centímetros y lindera con lote cuarenta y tres de la manzana "N". POR EL ESTE; con seis metros y lindera con calle peatonal. POR EL OESTE; con seis metros y lindera con lote cincuenta y cinco de la manzana "N". medidas que hacen un Área o Superficie total de; Ochenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.543 29/10/1999	984
Compra Venta	Compraventa	1.602 05/07/2002	14 300
Compra Venta	Compraventa	1.314 13/07/2012	34 125

CONTENIDOS REGISTRADOS:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Acto otorgado el 09 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 984 - Folio Final: 985

Número de Inscripción: 1.543 Número de Repertorio: 3.264

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana "Difare" S.A. representada por el Sr. Carlos Enrique Chaves

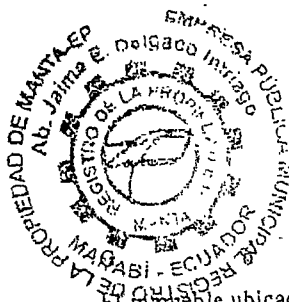
Certificación impresa por: Mape

Fecha Registral: 13213

Manta-EP de 3

13 JUL. 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



El inmueble ubicado en el programa Aurora I Etapa, parroquia Tarquí, cantón Manta, signado con el número cuarenta y dos de la manzana N, tipo villa. Área total de Ochenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000003571	Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecu		Manta
Vendedor	80-0000000023364	Guerrero Ormaza Juberth Alain	Soltero	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 05 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.300 - Folio Final: 14.317

Número de Inscripción: 1.502 Número de Repertorio: 2063

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quilón

Nombre del Cantón: Babahoyo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana "Difare" S.A. legalmente representada por el Sr. Carlos

E n r i q u e C u e v a G o n z a l e z .

Un solar y villa, signado con el número Cuarenta y dos, de la manzana "N", villa tipo del programa "Aurora" Etapa I, parroquia Tarquí del cantón Manta. Superficie total de Ochenta y dos metros cuadrados ochenta decímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05486332	Menendez Falconez Magali Del Quincho	Casado	Manta
Comprador	13-05760264	Velez Cedeño Ramon Eduardo	Casado	Manta
Vendedor	80-000000003571	Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecu		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1513	29-oct-1999	934	985

d.- Observaciones

Inscrito el: viernes, 12 de julio de 2012

Tomo: 35 Folio Inicial: 34.115 - Folio Final: 34.124

Número de Inscripción: 1.514 Número de Repertorio: 2077

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quilón

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un solar y villa signado con el numero cuarenta y dos de la manzana N del programa de viviendas Aurora etapa I de la parroquia Tarquí del canton Manta con una superficie total de ochenta y dos metros

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13 JUL. 2015



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Dr. (18) 56



ochenta y seis metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-13153189	Velz Menendez Genesis Adriana	Soltero	Manta
Vendedor	13-05486332	Menendez Falconez Magali Del Quinche	Casado	Manta
Vendedor	13-05760264	Velez Cedeño Ramon Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1602	05-jul-2002	14300	14300

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:11:17 del lunes, 13 de julio de 2015

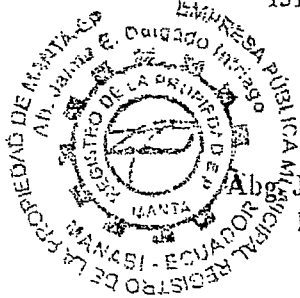
A petición de: *Abg. Paola Hidalgo*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



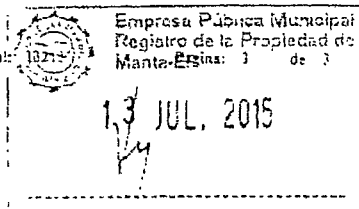
Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantis: 131013711-0



13 JUL. 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 125494

No. Electrónica: 34267

Nº 12549

Fecha: 19 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-70-42-000

Ubicado en: LA AURO I ETAPA RA MZ N L# 42

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 82,89 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1313153189

GENESIS ADRIANA VELEZ MENENDEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3726,00
CONSTRUCCIÓN:	6167,70
	<u>9893,70</u>

Son: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



00077237

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073986

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a VELEZ MENENDEZ GENESIS ADRIANA LA AURORA ETAPA RA MZ N L# 42 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$9893.70 NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 70/100 CTVS. ascendiendo la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

19 452570 2015

LE

Manta

30

del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102939



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de . . .

VELEZ MENENDEZ GENESIS ADRIANA

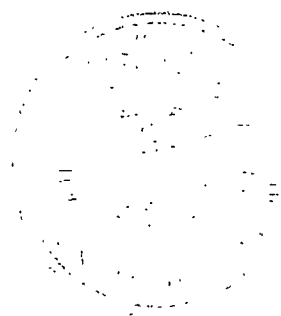
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

Manta. . . 20 de . . . Agosto . . . de 20 . . . 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3147042000 LA AURO I ETAPA RA MZ N L# 42

Manta, veinte de agosto del dos mil quince.



00077238



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE OTORGAN: EL SR. CARLOS ANDRÉS VERA FERNÁNDEZ, Y LA SRA. GÉNESIS ADRIANA VÉLEZ MENÉNDEZ - firmada y sellada en Manta, el veintiuno (21) días del mes de Agosto del dos mil quince.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 21 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que
an'cede en numero de 21 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 21 de Agosto del 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000070997

00077239



20191701020P02615



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P02615						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1766156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abu. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10346-DP17-2019-MS



PAGINA EN BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

1-4
00077240



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL BIESS**

A FAVOR DE:

INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00077241



Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO



Abu. Patricia Mendosa Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00077242



mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821

AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO

NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

1 ZONA 91 PICHINCHA

CERRADOS

1

Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notaría Pública Segundo
Mendoza Ecuador

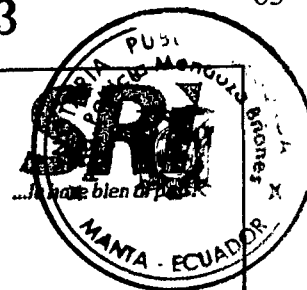


Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE
PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500
Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



Aby. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Esmeraldas



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463806				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IEISS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odliama1@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	p12	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IEISS Telefono Trabajo: 042494432				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981				



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



Arq. Patricia Medaño Briones
 Notaría Pública Segunda
 Mante - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1788166470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052857120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-88 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Teléfono Trabajo: 022648251 Teléfono Trabajo: 022658115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Intersección: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022657807 Teléfono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Teléfono Trabajo: 022655814 Teléfono Trabajo: 022958426 Celular: 0996033619 Email: garces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copio que precede es igual
al documento que me fue presentado
en: - 3 - foja (s) útil (en)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

**ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinaria, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019, y Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

Quito, 12 de Octubre del 2019. Nro. 185 y 186. Teléfonos: 260 76 00 / 260 76 01
Guayaquil, Chiriquí - 412 y 413. Teléfonos: 270 42 00
Cuenca, Antonio Roca - 710 y 711. Teléfonos: 071 242 54 51 / 271 27 26
Portoviejo, Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: 041 260 49 51 / 263 50 11

www.superbancos.gob.ec

Superintendencia de Bancos

Grace López Matute

Abg. Patricia Mendoza Briones
Secretaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Resolución No. SB-INJ-2019-0861
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTÍCULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Firma]
Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

[Firma] **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

[Firma]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Ing. Karla Angulo Jaén
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mente - Ecuador



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

00077246



Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado

Medardo Efraín Urquiza Guevara

Secretario General Encargado

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Quito

Cúmplase notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Ing. Karla Ximena Angulo Jaén
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:

- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:

Doctor

Marcelo Gustavo Blanco Dávila

Director de Trámites Legales

Economista

Margarita María Andrade Lasso

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

xr

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial ECUY 18
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 hoja(s) u(n) (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf.: (593) 2 397 0500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INI-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Víctor Paúl Granda
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Orgánica del Notariado
que la foto copia que acompaña es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ (ciudad y país)

Quito a, 20 AGO. 2019



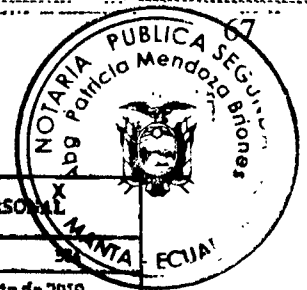
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

00077247



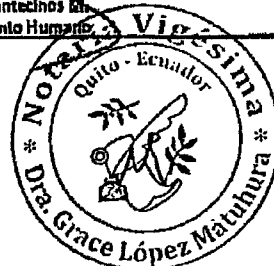
 Ministerio del Trabajo				ACCIÓN DE PERSONAL																									
DECRETO ☐		ACUERDO ☐		RESOLUCIÓN ☐																									
NO. _____		FECHA: _____		ACP-TH-MDV																									
TRONCOSO GARRIDO		CARLOS VINICIO		Fecha: 15 de agosto de 2019																									
APELLIDOS		NOMBRES																											
No. de Cédula de Ciudadanía		Fuga a partir de:																											
1705464821		viernes, 16 de agosto de 2019.																											
EXPLICACIÓN: BIESS-MH-CADM-0869-2019 de 15 de agosto de 2019 La Coordinación Administrativa, Encargada conforme de legación otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-SGDB-GGEN-001-2019 de 28 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público; RESUELVE. Nombrar como Gerente General al señor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.																													
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO ☐</td> <td>TRASLADO ☐</td> <td>REVALORIZACIÓN ☐</td> <td>SUPRESIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO ☒</td> <td>TRASPASO ☐</td> <td>RECLASIFICACIÓN ☐</td> <td>DESTITUCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ASCENSO ☐</td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐</td> <td>UBICACIÓN ☐</td> <td>REMOCIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBROGACIÓN ☐</td> <td>INTERCAMBIO ☐</td> <td>REINTEGRO ☐</td> <td>JUBILACIÓN ☐</td> </tr> <tr> <td>ENCARGO ☐</td> <td>COMISIÓN DE SERVICIOS ☐</td> <td>RESTITUCIÓN ☐</td> <td>OTRO ☐</td> </tr> <tr> <td>VACACIONES ☐</td> <td>LICENCIA ☐</td> <td>RENUNCIA ☐</td> <td></td> </tr> </table>						INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐	NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐	ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐	SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐	ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐	VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐	
INGRESO ☐	TRASLADO ☐	REVALORIZACIÓN ☐	SUPRESIÓN ☐																										
NOMBRAMIENTO ☒	TRASPASO ☐	RECLASIFICACIÓN ☐	DESTITUCIÓN ☐																										
ASCENSO ☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐	UBICACIÓN ☐	REMOCIÓN ☐																										
SUBROGACIÓN ☐	INTERCAMBIO ☐	REINTEGRO ☐	JUBILACIÓN ☐																										
ENCARGO ☐	COMISIÓN DE SERVICIOS ☐	RESTITUCIÓN ☐	OTRO ☐																										
VACACIONES ☐	LICENCIA ☐	RENUNCIA ☐																											
SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA																										
PROCESO: <u>Gobernante</u> SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u> SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u> PUESTO: <u>Gerente General</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>Oficina</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 10.818.00</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>5.1.01.01.006.01</u>			PROCESO: _____ SUBPROCESO: _____ SUBPROCESO 1: _____ PUESTO: _____ LUGAR DE TRABAJO: _____ REMUNERACIÓN MENSUAL: _____ PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____																										
ACTA FINAL DEL CONCURSO			PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO																										
No. _____ Fecha: _____			No. _____ Fecha: _____ Nombre: <u>Mgs. Geovanny Paiti Morocha Montano</u> Director de Talento Humano (E)																										
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD			DIOS, PATRIA Y LIBERTAD																										
No. _____ Fecha: _____			No. _____ Fecha: _____ Nombre: <u>Econ. Regalia Mendoza Jaramilla</u> Coordinadora Administrativa (E) DELEGADA MÁXIMA AUTORIDAD																										
TALENTO HUMANO			TALENTO HUMANO																										
No. <u>524</u> 15 de agosto de 2019			No. _____ Fecha: _____ Nombre: <u>Ing. Gabriela Montecinos</u> Analista de Talento Humano																										

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 1 de 2

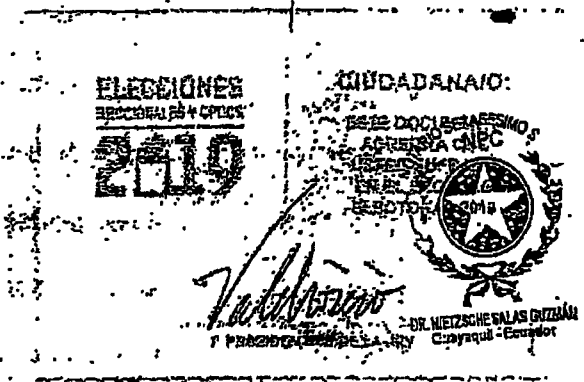
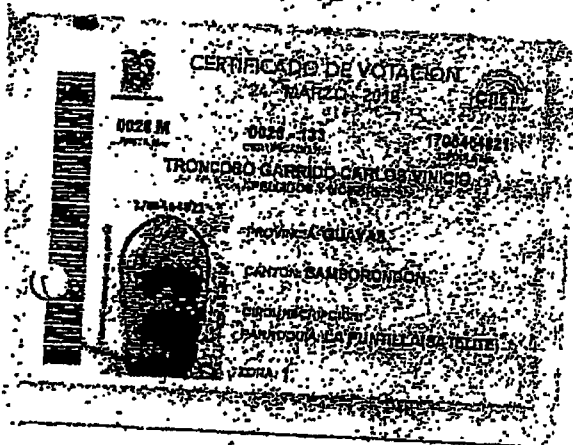
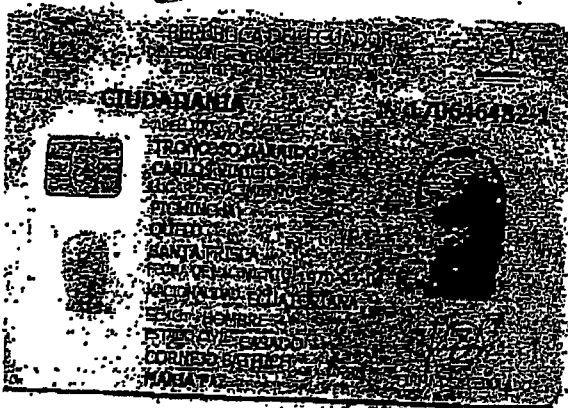
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la ley Orgánica del
 que la (sta) copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____

Quito a. 20 AGO. 2019

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 NOTARIA SUPLENTE



Notaría Pública Segunda
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: — 1 — foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2018



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
NOTARIA SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

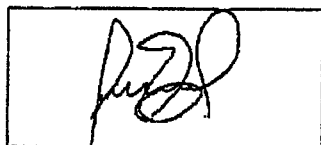
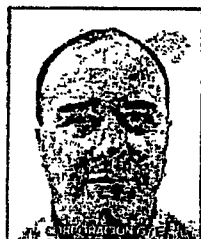
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20
Cantón Quito

[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO

NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

YO Y FE: Que el documento que
an'cede en numero de 10 fojas
es compulsada de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta 11/09/2019

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOT02

SESENTA Y NUEVE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/08/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

MICILIO TRIBUTARIO

Vincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE RIODISTAS Edificio. PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

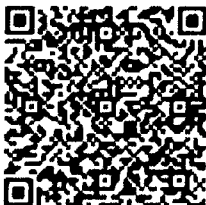
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
RISDICCION	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESE Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: mariela_mp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE GADAMBA DEL ECUADOR Edificio: IESE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



NOT02

SETENTA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mengoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Monte - Quevedo



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

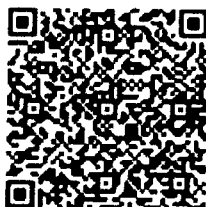
No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

Abg. Patricia Mentaza Briones
Notaría Pública Segunda
Guayaquil



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



NOT02

SETENTA Y UNO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052857120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

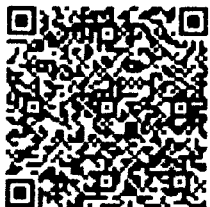
Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2012
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

... FF: Que las proceden
 reproducciones que constan
 en 03... folios... anverso,
 reverso son iguales a sus
 originales, Manta... 21/08/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM

PAGINA EN BLANCO

00077252



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN

131227176-8

CIUDADANIA
 APPELLATION
VERA FERNANDEZ
CARLOS ANDRES

PARTE DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGUE ADRIANA
VELEZ MENENDEZ

Barcode

Verificado

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROCESO AUTENTICACION
ESTUDIANTE

IDENTIFICACION DEL PASAJE
VERA TORRES RAMON ELISENGIO

IDENTIFICACION DEL NOMBRE DE LA MADRE
FERNANDEZ LOOR GREGORIA MARIA

FECHA DE EMISION
MANTA
2015-08-04

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-04

Barcode

Signature

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312271768

Nombres del ciudadano: VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ MENENDEZ GENESIS ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VERA TORRES RAMON ELISERGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 196-259-50618



196-259-50618

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00077253



CERTIFICADO DE VOIACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA NO
0005 - 206 CERTIFICADO NO
1312271768 CEDULA NO

VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA 3

ELECCIONES
SECCIONALES / CPELUS
2019

CITADANANO:

ESTE DOCUMENTO
SE EMITE CON
FINES DE IDENTIFICAR
AL PARTICIPANTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESIDENCIAL - DCL - IPV

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

BOY FE: Que las proceduras
reproducciones que constan
en... folios... folios... folios...
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 24/03/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00077254



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130862032-5

CIUDADANIA

VERA CRESPO

MARICELA DOLORES

MANABI

PICHINCHA

PICHINCHA KERMUDI

1978-08-25

ECUATORIANA

CLASE F

CASADA

CARLOS AUGUSTO

MOYA JORJANA

INSTRUMENTO SUPERIOR

DEL COMERCIO EXTERIOR

VERA CEDENO ANDEL CESAR

CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

MANTA

2013-08-06

FECHA DE EMISION

2023-08-06

A1133A1122

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

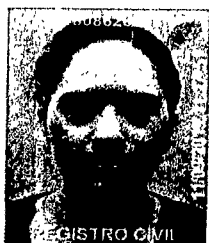
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Nº de certificado: 192-259-50696



192-259-50696

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00077255



0089 F 0089 - 321 1308820325

VERA CRESPO MARICELA DOLORES

MANABI

MANTA

MANTA

2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

COY FE: Que las presentadas
reproducciones que constan
en... folios, folios, folios,
reversos son iguales a los
originales, Manta, 17/05/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

CHITTY IN THE
SOUTH ATLANTIC

00077256



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 131007432-1

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CAMPUZANO
SANDRA YELITHSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Patricia Mendoza Briones

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3043V2222

000743783

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO ALCIVAR MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres de la Madre
CAMPUZANO FRANCO MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-05

IGM 19 03 1297 01 157

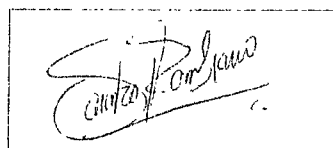
Director General

Patricia Mendoza Briones

Patricia Mendoza Briones
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310074321

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ALCIVAR MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPUZANO FRANCO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor. WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 193-259-50832



193-259-50832

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00077257

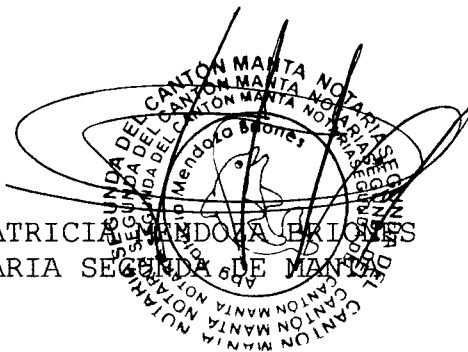


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NÚMERO: 001-002-000047396
CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002000388

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR EL SEÑOR CARLOS ANDRES VERA FERNANDEZ Y LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20191308002P01814**, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE MÍ, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, QUE CONSTA DE SETENTA Y SIETE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORITA SANDRA YELITHSA ZAMBRANO CAMPUZANO, CON C.C.NO. 1310074321, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- 

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA






OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0092 F
JUNTA No

0092 - 350
CERTIFICADO No.

1310074321
CEDULA No.

ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

FADINO JESUS BALLO

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Patricia Mendoza Briones
Secretaría Pública Segunda
Materia - Lengua

01
 17/09/2006

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Judicial Segunda
Maná - Ecuador

00077258

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 2736

Número de Repertorio: 5770

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2736 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310074321	ZAMBRANO CAMPUZANO SANDRA YELITHSA	COMPRADOR
1312271768	VERA FERNANDEZ CARLOS ANDRES	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2091709000	70947	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

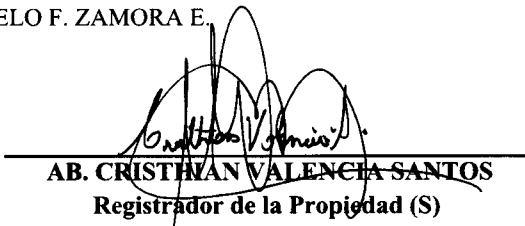
Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 24-sep./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: GRACIELA BEATRIZ CHALEN
SALTOS

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, martes, 24 de septiembre de 2019